



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 092-2021-DP/SG

Lima, 06 de diciembre del 2021

### VISTO:



El Memorando N° 0954-2021-DP/OGDH, que adjunta el Memorando N° 0798-2021-DP/OAF, mediante el cual se solicita la emisión de la resolución que modifique la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG de fecha 11 de marzo de 2021, en mérito a la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP de fecha 12 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo y a la Resolución Defensorial N° 0006-2021/DP de fecha 06 de octubre de 2021, que aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo; y,

### CONSIDERANDO:



Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;



Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG de fecha 11 de marzo de 2021, se formalizó la aprobación del Perfil de Puesto de Especialista Administrativo I, SP-ES, Nivel P4, Plaza N° 089 del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, por su parte, mediante el artículo 1° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, de fecha 14 de abril de 2021, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad", cuyo objetivo es establecer y precisar normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria que las entidades públicas deben seguir para la administración de puestos y posiciones, en el marco del tránsito de entidades públicas al régimen del Servicio Civil;



Que, el literal b) del numeral 5.1 de la Directiva N° 003-2021-SERVIR-GDSRH, define al Cuadro para Asignación de Personal Provisional como el "Documento de gestión de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados de la entidad, sobre la base de su estructura orgánica vigente prevista en su Reglamento de Organización y Funciones (ROF) o Manual de Operaciones (MOP), según corresponda, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante la etapa de tránsito al régimen previsto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y en tanto se reemplace junto con el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) por el CPE";



Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000070-2021-SERVIR-PE, rectificado con Fe de Erratas publicada el 22 de abril de 2021 en el Diario Oficial El Peruano, se formaliza la derogación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la gestión del proceso de administración de puestos, y elaboración y aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE”, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR-PE y modificada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE, con excepción del Anexo N° 04 - Sobre el CAP Provisional de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH citada;

Que, en esa línea, con fecha 12 de junio de 2021 se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo mediante la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP y con fecha 06 de octubre de 2021 se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo mediante la Resolución Defensorial N° 0006-2021/DP, que consta de tres (3) Anexos (4-B, 4-C y 4-D);

Que, mediante el Memorando N° 0954-2021-DP/OGDH de fecha 29 de noviembre de 2021, la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano solicita la modificación de la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG de fecha 11 de marzo de 2021, señalando que “(...) mediante Resolución Defensorial N° 004-2021/DP, de fecha 12 de junio de 2021, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, modificándose entre otros, el número de orden de los cargos; asimismo, mediante Resolución Defensorial N° 006-2021/DP, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional. En ese sentido, teniendo en cuenta que el 11 de marzo de 2021, mediante el documento de la referencia 2, se formalizó la aprobación del perfil del puesto de Especialista Administrativo I, SP-ES, Nivel P4, Plaza N° 089 del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas, es necesario modificar el número de orden del cargo CAP – P, a fin de que se encuentre alineado a nuestros instrumentos de gestión, debiendo ser: CAP-P N° 090 (...);”

Que, en ese sentido, al Perfil de Puesto de Especialista Administrativo I, SP-ES, Nivel P4, de la entonces Plaza N° 089 del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, formalizado por Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG, actualmente le corresponde el número de orden del cargo CAP-P N° 090, de acuerdo a lo indicado por la Oficina de Gestión y Desarrollo Humano;

Que, por los considerandos expuestos, resulta necesario emitir el acto resolutorio que modifique el número de orden del cargo CAP-P (plaza) contenido en la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG de fecha 11 de marzo de 2021, en concordancia con la Resolución Defensorial N° 004-2021/DP de fecha 12 de junio de 2021, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo y la Resolución Defensorial N° 0006-2021/DP de fecha 06 de octubre de 2021, que aprueba el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo;



Con los visados de las oficinas de Gestión y Desarrollo Humano, de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y,



En uso de las facultades conferidas por el artículo 17° y los literales n) y v) del artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Defensorial N° 007-2019/DP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero. - MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



**“Artículo Primero. - FORMALIZAR** la aprobación del Perfil de Puesto de Especialista Administrativo I, SP-ES, Nivel P4, CAP-P N° 090 del Área de Contabilidad de la Oficina de Administración y Finanzas de la Defensoría del Pueblo, sujeto al régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728, el mismo que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.”

**Artículo Segundo. - MODIFICAR** el Artículo Segundo de la Resolución de Secretaría General N° 017-2021-DP/SG, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



**“Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO** la descripción del Cargo contenido en las páginas 57-59 del Manual de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Administrativa N° 070-2014/DP-PAD, correspondiente al actual CAP-P N° 090 del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial N° 004-2021/DP y reordenado mediante Resolución Defensorial N° 0006-2021/DP; cargo correspondiente al perfil de puesto al que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución.”

**Artículo Tercero. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Oscar Enrique Gómez Castro**  
**Secretario General**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO**